



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, se adoptó entre otros la aprobación del pliego que ha de regir el aprovechamiento agrícola referido a la finca «Cotorra de Verezales» propiedad de la Comunidad de Espinosa, integrada por los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Riocerezo y Temiño.

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento de los terrenos anteriormente señalados para que en un periodo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se presenten por los interesados las correspondientes plicas y cuyo resumen es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato privado de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de la finca conocida como «Cotorra de Verezales» propiedad de la Comunidad de Espinosa, integrada por los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla y Quintanapalla, y las Juntas Vecinales de Riocerezo y Temiño. La finca se saca en un total de 4 lotes.

b) Duración del contrato: Cinco campañas agrícolas (2016-17/2017-18/2018-19/2019-20/2020-21).

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante: Varios criterios de adjudicación (concurso).

4. – Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación es el señalado en la cláusula 3.^a del pliego de condiciones para cada uno de los lotes y podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada lote.

5. – Garantía provisional y definitiva:

Garantía provisional, el importe establecido para cada lote conforme a la cláusula 3.^a, 10% del precio de adjudicación definitiva para cada lote, para evitar el abandono de la finca antes de tiempo.



6. – Obtención de documentación e información:

En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, n.º 1, de Monasterio de Rodilla 09292.

Igualmente la documentación se encuentra disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: monasterioderodilla.sedelectronica.es

7. – Requisitos específicos del adjudicatario:

Los que se reseñan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

8. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla a través del registro electrónico, o en cualquiera de los registros legalmente habilitados al efecto conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. – Apertura de las proposiciones:

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. – Otras informaciones:

Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

En Monasterio de Rodilla, a 16 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Antonio José Ibeas Saiz